

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

Número 170

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b> Un trimestre ... .. 1.500 ptas. Un semestre ... .. 2.500 » Un año ... .. 4.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 3.355

## MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería Territorial de Avila*

### EDICTO DE NOTIFICACION

Una vez resuelta por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la declaración de crédito incobrable de los débitos correspondientes a deudores que a continuación se relacionan:

Nombre	Importe	Período	Régimen
María Angeles Adán Macías	176.388	2 a 4/86	General
María Angeles Adán Macías	341.308	Años 84 y 85	Autónomos
J. M. Anta Luengo	2.397	4 a 6/82	Autónomos
Antonio Astudillo Corral	908.234	12/86 a 7/87	General
Antonio Astudillo Corral	502.288	11/85; 6/86; 8-9/86; 11-12/86 1 a 3/87; 8 a 10/87	R. Diversos
Antonio Astudillo Corral	677.743	3/84 a 10/87	Autónomos
Banyñ	3.380.138	1/83 y 1/84	General
Beyre	583.815	5 a 7/85; 10-11/85; 5-6/86	General
Soledad Bruno Guijosa	125.754	12/86; 3, 5, 9, 10/87	General
Soledad Bruno Guijosa	12.000	3/87	R. Diversos
Rafael Caballero Calvo	445.572	6/83 a 12/85	Autónomos
Calem, S. A.	2.281.711	12/86; 1, 3, 5 a 11/87	General
Calem, S. A.	18.000	1, 2/87	R. Diversos
Ceforsa	2.766.238	2 a 10/87	General
Cerámicas Pérez Mallol	516.000	3, 5/86; 2/86 a 1/87; 9/86; 2-3/87	R. Diversos
Cerámicas Pérez Mallol	747.971	2 a 10/87	General
Construcciones Noroeste de Castilla	48.000	6/86; 11/86; 1-2/87	R. Diversos
Construcciones Valtan, S. A.	2.605.833	7/86; 2 a 5/87; 5 a 9/87	General
Soledad Cuenca González	1.994	12/84 a 2/85	General
Distre, S. A.	398.384	1/83 a 12/85	Autónomos
Distre, S. A.	1.332.548	1 a 10/87	General
Enconados Tiétar S. A.	6.000	1/87	R. Diversos
Enconados Tiétar S. A.	3.337.101	2/86 a 2/87	General
Antonio García Hernández	72.120	5/86, 1/87	R. Diversos
Ramón García Hernández	377.636	1/86 a 8/86	General
Miguel García Reina	33.271	8/79	Autónomos
Eustaquio García Vitoria	77.050	2 a 10/83	Autónomos
Rafael González Morales	514.974	83, 84, 85	Autónomos
Germán González Vadillo	47.036	10 a 12/83	Autónomos
Germán González Vadillo	316.596	12/86 a 10/87	General
Germán González Vadillo	175.420	1 a 12/85	Autónomos
Germán González Vadillo	72.000	11/85; 6/86; 1/87	R. Diversos
Teodoro Gutiérrez Jiménez	7.160	1 a 4/83	Autónomos
Granitos Mingorría, S. A.	369.356	3/86	General

Nombre	Importe	Período	Régimen
Francisco Hernández Gallego	392.408	4/82 a 2/83, 84 y 85	Autónomos
Industrias Lácteas Gredos	295.713	12/86	General
Industrias Lácteas Gredos	54.000	5, 9, 12/86	R. Diversos
José Kaiser Espinosa	815.449	12/86 a 4/87	General
José J. López Hernández	154.460	5-6/87	General
David López Martín	164.104	1 a 11/83	Autónomos
Vicente Lorenzo Salgado	108.694	10/85 a 4/86	Autónomos
Antonia Manzano Bernaldo	51.079	5 a 7/87	Autónomos
Angel Marquez Díaz	137.693	12/81	Autónomos
Tomás Martín Martín	3.296	1 a 4/82	Autónomos
Eduardo Mazzuchelli Giorda	644.855	1/83 a 1/84; 3 a 6/84; 2 a 5/86	General
Eduardo Mazzuchelli Giorda	69.137	1 a 5/84	Autónomos
Paulino Muñoz Sánchez	401.492	5/83 a 12/85	Autónomos
Vidal Oreja Hueso	492.940	2/87 a 10/87	General
Vidal Oreja Hueso	6.000	1/87	R. Diversos
Antonio Pérez Lozano	240.000	5-6/86	R. Diversos
Antonio Pérez Lozano	2.390.641	4 a 6/86; 10 a 12/86; 1 a 5/87	General
Dionisio Peso Hernández	26.296	1 a 6/83	Autónomos
Productos Gómez, S. A.	168.238	12/85; 1/86; 4 a 10/86	General
Productos Gómez, S. A.	6.000	11/86	R. Diversos
Ramel, S. A.	20.818	3 a 6/85	General
Juan Carlos Sánchez Mariño	264.563	2 a 4/86; 6/86	General
Angel San Segundo Alcázar	204.335	6/85 a 9/86	Autónomos
Isabel Santos Ruiz	418.364	83; 84; 85	Autónomos
Seav, S. A.	2.830.697	11/85 a 3/86	General
Versalles Jarditecnia, S. A.	112.123	11/83; 5 a 7/86	General
Versalles Jarditecnia, S. A.	30.000	2 a 5/86	R. Diversos
Manuel Nogal Jara	98.997	84 y 85	Agrario
David Gutiérrez Revilla	888	1/82	Autónomos
Mariano Casas García	302.057	12/86; 1 a 5/87; 8 a 10/87	General
Mariano Casas García	21.600	6-7/85; 12/86	R. Diversos
Chalet Hogar 3003, S. A.	18.201.065	2-3/85; 7 a 12/85; 2 a 12/86; 1 a 4/87	General
Caper	79.970	1 a 2/86; 4/86	General
Caper	30.000	4/86	R. Diversos

Se advierte que, de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

P. D. El Subdirector de Afiliación y Recaudación, *Lorenzo Piera Díaz*.

Número 3.267

Número 3.382

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
HIDRAULICAS

*Confederación Hidrográfica del Tajo*

COMISARIA DE AGUAS

### A N U N C I O

Don Jesús Plasencia Muñoz, con Documento Nacional de Identidad número 1.366.388, vecino de Arenas de San Pedro (Avila), calle Doctor Lorenzo Velázquez, número 36, ha presentado en este Servicio, instancia solicitando autorización para la construcción de una vivienda en la zona de policía del río Arrenal, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila)

Lo que conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado, número 189, de 8 de agosto) y el Reglamento de Dominio

Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado número 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, pueden presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Arenas de San Pedro (Avila), o bien en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, calle Escalinata de la Vega, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 203.084/88.

Toledo, a 7 de octubre de 1988.

El Jefe de Servicio, *José A. Gutiérrez Rizo*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.561

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, S. A.  
EMPLAZAMIENTO: Palacios de Becedas.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

**CARACTERISTICAS:** Centro de Transformación: tipo B-2 de 250 kVA de potencia, dos postes de hormigón armado, transformador de tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 2,5 y 5 por 100, conductores de aluminio de 95 mm<sup>2</sup>. de sección con seccionador tripolar y fusibles tipo XS de 15 A.

**PRESUPUESTO:** 1.246.616 pesetas.

**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 20 de octubre de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.462

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE FOMENTO

*Comisión Provincial de Urbanismo de Avila*

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 4 de octubre de 1988, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable número 34/88.

**LOCALIDAD:** Arenas de San Pedro.

**PROMOTOR:** Don Juan Pablo Pazos Gil.

**PARAJE:** Zona contigua a Urbanización "Rosita".

**CONSTRUCCION:** Vivienda.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 31 de octubre de 1988.

El Secretario de la Comisión, *Jesús María Sanchidrián Gallego.*

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada*

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO UNICO

#### EJERCICIO 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y una vez de adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1988 aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta entidad para 1988 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 650.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 130.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 545.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 1.200.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 220.000 pesetas.
- Total ingresos, 2.745.000 pesetas.

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 880.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.530.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 25.000.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 252.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 58.000 pesetas.
- Total, 2.745.000 pesetas.

#### II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION APRO-

#### BADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

##### a) Plazas de Funcionarios.

1.1. Secretario Interventor: Número de plazas, 1.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponerse contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zapardiel de la Cañada, a 5 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.379

*Ayuntamiento San García de Ingelmos*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE LOS PASTOS MUNICIPALES

A los efectos de lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la adjudicación mediante subasta, del arrendamiento de los prados municipales, para el aprovechamiento de sus pastos, con arreglo a las siguientes condiciones y a las que figuran en el Pliego de condiciones económicas administrativas.

1.<sup>a</sup> OBJETO.—Lo constituye la adjudicación mediante subasta, el arrendamiento de los prados municipales, para el aprovechamiento de sus pastos, durante la temporada del año 1989.

2.<sup>a</sup> DURACION DEL CONTRATO.—Este comenzará a regir desde el día siguiente de su adjudicación definitiva, hasta el día 31 de diciembre de 1989.

3.<sup>a</sup> PROPOSICIONES.— Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días de oficina, de 9 horas a 14 horas, en pliego cerrado, hasta 5 minutos anterior a la apertura de las plicas, y que éstas tendrán lugar una vez transcurridos los veinte días hábiles y al siguiente hábil y que sea de oficina de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas.

4.<sup>a</sup> MESA PRESIDENCIAL.—Estará integrada por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y dos miembros más de esta Corporación, asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto y que como se ha dicho tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el primer día hábil y de oficina, una vez transcurridos los veinte días hábiles, al siguiente del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las trece.

5.<sup>a</sup> PRECIO DE LICITACION.—Los precios señalados para cada uno de los lotes, como base para la licitación, son los que a continuación se relacionan:

LOTE N.º 1. Era del Caseto, Eras Grandes, Prado de Abajo y Eras del Frontón, en la cantidad de 296.966 pesetas.

LOTE N.º 2. La Dehesa y Eras de la Ermita, en la cantidad de 162.596 pesetas.

LOTE N.º 3. Prado Grande, en la cantidad de 148.487 pesetas.

LOTE N.º 4. Prado Valdilleras, en la cantidad de 155.557 pesetas.

LOTE N.º 5. Prado Valdemuñina, en la cantidad de 77.777 pesetas.

LOTE N.º 6. Prado Valdomingos, en la cantidad de 16.819 pesetas.

LOTE N.º 7. Valle de la Calzada, en la cantidad de 3.252 pesetas.

LOTE N.º 8. Prado de Peña Amarilla, en la cantidad de 1.632 pesetas.

6.<sup>a</sup> FORMA DE PAGO.—El pago se efectuará, en tres plazos, por partes iguales, siendo el primero el día 30 de abril, el segundo, el 30 de agosto y el tercero y último, el 15 de diciembre, ambos del año 1989.

7.<sup>a</sup> SUBASTA.—La primera tendrá carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a la misma los vecinos de este Municipio. En la segunda, en el supuesto de quedarse desierto algún lote de la primera, ésta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, con las mismas condiciones y por supuesto la misma hora sin necesidad de publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y que a la misma pueden concurrir las personas de cualquier vecindad.

8.<sup>a</sup> CUMPLIMIENTO.—Del cumplimiento de estas condiciones, así como de los daños que se cometan en las fincas colindantes, serán responsables los adjudicatarios.

9.<sup>a</sup> LEGISLACION.—En lo no previsto en este anuncio, se regirá por el Pliego de condiciones económico-administrativas, y en su defecto por el Reglamento de las Corporaciones Locales y demás disposiciones actualmente vigentes y de aplicación a la Administración Local.

10.<sup>a</sup> PROPOSICIONES Y MODELO.—La proposición que se hará conforme al modelo que al final se inserta, y que puede comprender a uno o varios licitadores en común.

11.<sup>a</sup> TRIBUNALES.—El o los adjudicatarios, renunciarán al fuero de su domicilio y quedarán sometidos al del partido judicial y provincial, en el supuesto de incumplimiento.

San García de Ingelmos, a 8 de noviembre de 1988.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., de ..... años de edad, profesión ....., y con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, que sirve de base para la subasta del arriendo de los prados, para el aprovechamiento de los pastos del lote o lotes ....., se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma).

—3.428

*Ayuntamiento de Diego del Carpio*

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO UNICO 1988

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del

Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Diego del Carpio, a 12 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.448

*Ayuntamiento de Narros del Castillo*

#### E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1988, así como la Plantilla que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno Municipal, las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 446-1 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Narros del Castillo, a 28 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.449

*Ayuntamiento de Muñosancho*

#### E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1988, así como la Plantilla que comprende todos los puestos reservados a funcio-

narios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno Municipal, las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 446-1 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Muñosancho, 28 de octubre de 1988.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—3.450

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

## E D I C T O

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 26 de septiembre de 1988 ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS		
<i>Aplicaci. Presupu. Partida</i>	<i>Aumento Pesetas</i>	<i>Cons. Actu. (inc. aum.) Pesetas</i>
171-1	50.000	358.000
181-1	100.000	300.000
257-6	150.000	750.000
259-6	1.000.000	2.100.000
259-7	50.000	1.300.000
262-6	600.000	800.000
263-6	200.000	500.000
956-9	50.000	622.000
Suma ...	2.200.000	

## RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit de la liquidación Presupuesto ordinario anterior, 2.200.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 5.843.760 pesetas  
Capítulo 2.º: 7.641.717 pesetas.

Capítulo 3.º: 860.000 pesetas.  
Capítulo 4.º: 1.841.000 pesetas.  
Capítulo 6.º: 5.391.523 pesetas.  
Capítulo 9.º: 622.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-2.

Santa María del Tiétar, 14 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.451

*Ayuntamiento de Villatoro*

## E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villatoro, a 14 de noviembre de 1988  
El Presidente, *Ilegible*.

—3.452

*Ayuntamiento de Hoyorredondo*

## E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto Municipal único para 1988, por un importe de ciento cuarenta mil (140.000) pesetas, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y normas concordantes.

En Hoyorredondo, a 14 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.453

*Ayuntamiento de Cebreros*

## E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modifi-

cación de créditos número 2/88 dentro del vigente Presupuesto Municipal Unico, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cebreros, a 14 de noviembre de 1988  
El Presidente, *Ilegible*.

—3.454

*Ayuntamiento de Cebreros*

## E D I C T O

Para general conocimiento se hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, acordó, por unanimidad, aprobar la Ordenanza Fiscal General relativa a Contribuciones Especiales.

Se abre un plazo de treinta días para exposición pública, a efectos de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Cebreros, a 14 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.455

*Ayuntamiento de Sotalbo*

## A N U N C I O

## OFERTA PUBLICA DE EMPLEO

El Ayuntamiento de Sotalbo, interesa por acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1988, la contratación del Servicio de Alguacil y otras funciones a tiempo parcial, por un plazo de seis meses, prorrogables si conviene.

Las personas interesadas deberán presentar solicitud en modelo que obra en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarla en el Registro General en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotalbo, 12 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Patrocino García Jiménez*.

—3.457

*Ayuntamiento de Pajares de Adaja*

## E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto de

esta Entidad para el ejercicio de 1988, así como la Plantilla que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno Municipal, las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 446-1 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Pajares de Adaja, 28 de octubre de 1988.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—3.471

*Ayuntamiento de Rivilla de Barajas*

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1988, así como la Plantilla que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno Municipal, las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 446-1 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Rivilla de Barajas, 28 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.472

*Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas*

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto de

esta Entidad para el ejercicio de 1988, así como la Plantilla que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno Municipal, las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 446-1 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Santo Domingo de las Posadas, 28 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.473

*Ayuntamiento de Niharra*

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Único de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Niharra, a 14 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.474

*Ayuntamiento de San Juan del Olmo*

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Juan del Olmo, a 14 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.475

*Ayuntamiento de Canales*

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 1988, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto único vigente de 1988, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 450, en relación con el número 1 del artículo 446, ambos del texto refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Si durante el plazo indicado no se presentan contra el expediente reclamaciones, éste quedará automáticamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El resumen del expediente, por capítulos, es el siguiente:

Capítulo 1; Consignación inicial, 475.484 pesetas; Aumentos, 5.000 pesetas; Consignación definitiva, pesetas 480.484.

Capítulo 2; Consignación inicial, 684.000 pesetas; Aumentos, 13.000 pesetas; Bajas, 43.000 pesetas; Consignación definitiva, 654.000 pesetas.

Capítulo 4; Consignación inicial, 15.000 pesetas; Aumentos, 7.000 pesetas; Consignación definitiva, pesetas 22.000.

Capítulo 6; Consignación inicial, 600.516 pesetas; Aumentos, 228.000 pesetas; Consignación definitiva, pesetas 828.516.

Canales, a 5 de noviembre del 1988.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*

—3.476

*Ayuntamiento de Tolbaños*

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 1988,

así como la Plantilla que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno Municipal, las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 446-1 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Tolbaños, 28 de octubre del 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.493

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja*

### E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto Municipal único para 1988, por un importe de ciento sesenta mil (160.000) pesetas, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y normas concordantes.

En San Bartolomé de Corneja, a 15 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.494

*Ayuntamiento de La Colilla*

### E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observacio-

nes que se estimen pertinentes, considerándose aprobado definitivamente en el caso de que durante el periodo de exposición no se produjeran éstas, las modificaciones efectuadas son las que se indican seguidamente.

La Colilla, a 15 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

### MODIFICACIONES

Capítulo 1.º Remuneraciones del personal; Consignación actual, pesetas 1.544.048; Aumentos, 100.000 pesetas; Total, 1.644.048 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios; Consignación actual, 1.501.000 pesetas; Aumentos, 2.498.159 pesetas;

Total, 3.999.159 pesetas.

—3.495

*Ayuntamiento de Candeleda*

### E D I C T O

Por el vecino de esta localidad, don Luis Vadillo Ambrosio, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia de apertura y funcionamiento de un local destinado a Taller de Carpintería, ubicado en el paraje denominado "La Cañada", de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la industria de referencia, a fin de que en el término de diez días hábiles puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría, por escrito.

Candeleda, 15 de noviembre de 1988

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—3.498

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

### A N U N C I O

Este Ayuntamiento está tramitando expedientes para la venta de los terrenos sobrantes de vía pública a los colindantes:

Pedro Díaz Zazo; Costanilla; 40 metros cuadrados.

Feliciana Manso González; Costanilla; 10,77 metros cuadrados.

Ventura Alvarez Martín; Pizarra; 15 metros cuadrados.

Ricardo Varas García; Pizarra; 28,75 metros cuadrados.

Así como permuta de 2 metros cuadrados con don Angel León Grande, en "Poza Bujero".

Lo que se hace público para general conocimiento, así como que los expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Nava, a 15 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.500

*Ayuntamiento de Mijares*

### A N U N C I O

### PRESUPUESTO UNICO

### EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1915-88, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto Unico de esta Corporación para 1988, se hace público lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988

#### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 8.914.926 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 698.120 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.469.550.

4. Transferencias corrientes, pesetas 6.745.500.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 10.595.500.

#### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 19.889.244.

8. Variación de activos financieros, 25.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 50.337.840 pesetas.

#### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 12.786.970 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 14.955.870 pesetas.
3. Intereses, 1.500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.265.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 15.505.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, pesetas 2.700.000.
  8. Variación de activos financieros, 25.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros 1.700.000 pesetas.
- Total gastos, 50.337.840 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional.
  - 1.1. Secretario, 1 plaza.
2. Escala de Administración General.
- 2.3. Sub-escala Auxiliar, 1 plaza.
- 2.4. Sub-escala Subalterna, 1 plaza

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra referencia-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mijares a 15 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.502

*Ayuntamiento de Mijares*

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se halla expuesto al público el respectivo expediente para modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

--De la tasa sobre recogida de basuras de los domicilios particulares.

--De la tasa por concesión de licencias municipales de obras.

--De la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o recreo.

Así como el referente a la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Industrias Callejeras y Ambulantes, estando prevista su vigencia en todos los casos a partir del 1 de enero de 1989 según lo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 12-11-88.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- 1) Plazo de información pública y audiencia a los interesados: 30 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- 3) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial será definitivo.

Mijares, 15 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.506

*Ayuntamiento de Adanero*

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 10 de noviembre del presente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la

fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Adanero, a 15 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.514

*Ayuntamiento de Collado del Mirón*

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto Municipal único para 1988, por un importe de doscientas veintiuna mil (221.000) pesetas, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y normas concordantes.

En Collado del Mirón, a 14 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.567

*Mancomunidad "Pinares de Avila"*

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Consejo, el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Cebreros, a 12 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.492